



Oficina: TORREJON

Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 1

Localidad: MADRID

Teléfono: 916555420

Persona de Contacto: MARTA CORTES BEDOYA

Resumen de condiciones de productos y servicios para: UNICEM

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CUENTA DE CRÉDITO (CC001)

Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo: **1 año**

Comisión Apertura: desde **0,50%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: desde **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : desde **1,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.'

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter trimestral'

ANTICIPO DE SUBVENCIONES (PT202)

Préstamos anticipo de subvenciones destinados a cubrir las necesidades de circulante de las empresas y autónomos durante su actividad diaria.

Plazo: **24 meses**

Importe Máximo: **hasta el 100 % de la subvención**

Comisión Apertura: desde **0,90 % (mín. 60€)**

Comisión de Modificación de Condiciones: desde **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**

Comisión Cancelación total: **1,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : desde **1,50%**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 10/07/2018. hasta 30/09/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 0989000E-001986

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **3 meses**

Importe Mínimo: **500 €**

Importe Máximo: **70.000€**

Comisión Apertura: desde **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: desde **0,00%**

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN CUOTA FLEXIBLE (PI220)

Financiación de inversión para autónomos que permite atender de forma flexible sus compromisos económicos tanto profesionales como personales en el ciclo anual.

Plazo: **6 años** ⁽¹⁾

Comisión Apertura: desde **1,50 %**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (3 primeros años): desde **3,95 %** ⁽²⁾⁽³⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor 1 año + 3,95%** ⁽²⁾⁽³⁾

(1) Teniendo en cuenta las cuota aplazadas, el plazo máximo de la operación podrá ser de 7 años.

(2) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones. De no cumplir dichas vinculaciones y si el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Siendo el tipo de interés mínimo a aplicar del 3,95%. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS EMPRESAS con Garantía Personal (PI850)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido pequeñas y medianas empresas.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: desde **1,75 %**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00 %**

Comisión Cancelación Total: **0,50 %**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: desde **2,25 %** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones. De no cumplir dichas vinculaciones y si el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado en un 2,00%. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 10/07/2018. hasta 30/09/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 0989000E-001986

INVERSIÓN HIPOTECARIA PARA EMPRESAS (PH850)

Financiación para adquisición nuevos activos o modernizar los existentes.

Plazo: **15 años**

Comisión Apertura: desde **0,50%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): desde **1,75%** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 1,75%** ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 1,50 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

(3) El tipo de interés mínimo a aplicar durante la vida de la operación es igual al diferencial mínimo bonificado.

FINANCIACIÓN ESPECIAL

LEASING MOBILIARIO NUEVOS ACTIVOS (LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **72 Meses**

Comisión Apertura: desde **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: desde **2,25%**

CONFIRMING (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida. Los gastos podrán ser a cargo del proveedor o del deudor.

GASTOS DEUDOR	Comisión de Estudio: desde 0,00% (mín. 60€)
GASTOS DEUDOR	Comisión de Apertura: desde 0,50% (mín. 60€)
GASTOS DEUDOR	Gestión de Remesas: desde 0,05% (mín. 10€)
GASTOS DEUDOR	Comisión de Anticipo: desde 0,25% (mín.10€)
GASTOS DEUDOR	Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: desde 1,50%
GASTOS DEUDOR	Tipo de Interés Anticipo de 90 hasta 180 días: desde 1,75%
GASTOS PROVEEDOR	Comisión de Anticipo: desde 0,25% (mín.10€)
GASTOS PROVEEDOR	Tipo Interés Anticipo hasta 90 días: desde 1,50%
GASTOS PROVEEDOR	Tipo Interés Anticipo de 90 hasta 180 días: desde 1,75%

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
Condiciones válidas desde 10/07/2018. hasta 30/09/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 0989000E-001986

FACTORING CON RECURSO (CF001)

Comisión de Factoraje (Apertura Crédito): desde **1,25%**
Comisión Anticipo de Facturas: desde **0,15% mín. 3,00€**
Comisión de Modificación de Condiciones: desde **2,00%**
Comisión de prórroga/renovación: desde **0,75%**
Tipo de Interés Anticipo hasta 120 días: desde **3,25%**
Tipo de Interés Anticipo de 120 días hasta 360 días: desde **3,50%**

FACTORING SIN RECURSOS CON ASEGURAMIENTO (CF003)

Comisión Apertura: desde **1,00%**
Comisión de estudio deudores: **145€ anuales**
Comisión de prórroga/renovación: desde **1,00%**
Comisión de Modificación de Condiciones: desde **2,00%**
Tipo de interés deudor fijo: **1,75% (liquidaciones trimestrales)**
Comisión gestión: **0,15% mín. 3,00€**
Comisión por prórroga de vto facturas: **45€**

RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.
Consulta en www.cajamar.es nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

RECURSOS GESTIONADOS

TARIFA PLANA EMPRESA PLUS - CU020

Tarifa Plana de productos que engloba la cuenta a la vista (*), la Oficina Virtual y los servicios bancarios más frecuentes:

**** 6 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde Banca Electrónica:**

- Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.

- Ingresos de cheques en euros domiciliados en entidades financieras nacionales.

La séptima y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

**** 2 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde oficina:**

- Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.

- Ingresos de cheques en euros domiciliados en entidades financieras nacionales.

- Aplicación de adeudos domiciliados de forma manual por falta de provisión de fondos.

- Talonarios de cheques de 10 unidades cada uno.

- Extractos de movimientos (máximo 50 movimientos).

- Duplicados de adeudos domiciliados.

La tercera y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

Se podrá disfrutar de la Tarifa Plana Empresa Plus por 0€/mes(1) si se domicilia el pago de los Seguros Sociales, recibo de cotización a la Seguridad Social de Autónomos o de la Mutuality de Previsión Social, acreditando la condición de socio de la entidad con un capital suscrito mínimo de 300 euros.

Y si además se cumple con dos de las siguientes condiciones:

- Saldo Medio mensual en cuenta a la vista sin remunerar mayor o igual a 3.000€.

- Contratación o tenencia de un Seguro Multirriesgo Comercio o Pyme(2): Sin importe mínimo.

- Emitir remesa de adeudos directos SEPA: Importe mínimo 600€.

- Emitir remesa C34.14: Importe mínimo 1.200€.

- Domiciliación del IVA y el Impuesto de Sociedades: Sin importe mínimo.

- Saldo medio mensual en Fondo de Inversión: Importe mínimo de 10.000€.

(1) Se aplicará cuando se cumplan las condiciones obligatorias y 2 de las opcionales ininterrumpidamente. El titular del contrato de Tarifa Plana deberá ser primer titular de los productos contratados.

(2) Seguros contratados con Cajamar Seguros Generales, S.A. y mediados a través de Cajamar Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculados, S.L.U.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº OV0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo)

Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

MEDIOS DE PAGO

TARIFA PLANA TPV 360

Podrá elegir la Tarifa Plana para TPV que mejor se adapta a tu facturación:

- * BONO 8€ Para una facturación mensual hasta 1.500€
- * BONO 16€ Para una facturación mensual hasta 3.000€
- * BONO 24€ Para una facturación mensual hasta 4.500€
- * BONO 32€ Para una facturación mensual hasta 6.000€
- * BONO 40€ Para una facturación mensual hasta 7.500€
- * BONO 48€ Para una facturación mensual hasta 9.000€
- * BONO 56€ Para una facturación mensual hasta 10.500€
- * BONO 64€ Para una facturación mensual hasta 12.000€

La facturación mensual se calcula en función del volumen mensual de facturación a través del TPV, en operaciones con tarjetas VISA y MASTERCARD. En caso de superar el importe máximo indicado para cada tarifa, se aplicará una tasa de 1'10% sobre el exceso de la cantidad definida.

La tarifa incluye un terminal gratuito si es "alámbrico" o con un coste de cesión de 4€/mes en caso de inalámbrico. Los terminales adicionales tendrían un coste de 6€/terminal "alámbrico"/mes y/o 10€/terminal inalámbrico/mes.

Tarifa TPV Comercio Vinculado

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,40%** ⁽¹⁾

Comisión de Mantenimiento: desde **0€** ⁽²⁾

Comisión de Cesión: desde **5€/mes** ⁽³⁾

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el período de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

ANTICIPO FACTURACIÓN TPV (CT901)

Crédito disponible a través del TPV, permitiendo obtener liquidez inmediata con un límite en función de su facturación.

Vencimiento Anticipo: **60 días**
Comisión de Anticipo: desde **1,25%**
Tipo de Interés Anticipo : desde **0,00%**
Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**
Comisión Cancelación Total: **0,00%**

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD BUSINESS

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación.

La empresa titular del crédito emitirá, a su orden, tarjetas a nombre de los directivos y empleados que considere y con el límite de crédito que determine para cada tarjeta emitida.

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que la empresa establecerá el límite que considere para cada empleado.

PÓLIZA COMERCIO EXTERIOR

PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR (AF140)

La póliza de comercio exterior da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional, y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avaluos Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto).

Comisión de Estudio de la línea (vencimiento anual): desde **0,25% Mín. 150,00€**

Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones): desde **0,25% Mín. 150,00€**